DECIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

EN LA CABECERA MUNICIPAL DE HUEYAPAN DE OCAMPO, VERACRUZ, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTE, REUNIDOS EN LA SALA DEL CABILDO UBICADA EN LOS ALTOS DEL PALACIO MUNICIPAL, SITA EN LA CALLE MELCHOR OCAMPO SIN NÚMERO DE ESTA CABECERA MUNICIPAL, Y DE ACUERDO A CONVOCATORIA REALIZADA POR EL CIUDADANO ING. JORGE ALBERTO QUINTO ZAMORANO, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 28, 29, 30 Y 36 FRACCIÓN I, II, III Y IV; 38 FRACCIÓN I; 70 FRACCIÓN I Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE Y CON LA ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS LAE.OYUKI DE LOS ANGELES HERRERA MORENO, SÍNDICA ÚNICA; LIC. RAMIRO RAMIREZ REYES, REGIDOR PRIMERO; C.P. GERARDO SAGRERO JAUREGUI, REGIDOR SEGUNDO; ING. ANGEL RIOS FARARONI, REGIDOR TERCERO; C. YESENIA DEL CARMEN JUÁREZ ATILANO, REGIDORA CUARTA; PROFRA. MADAI DE LOS ANGELES GOMEZ HERRERA, REGIDORA QUINTA; RESPECTIVAMENTE, ASISTIDOS POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, DR. HECTOR MOLINA MARTINEZ, SE DA CURSO A LA PRESENTE SESIÓN. ACTO SEGUIDO EL CIUDADANO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DECLARA INICIADA LA **DECIMA TERCERA SESION EXTRAORDINARIA DE CABILDO.**

ORDEN DEL DÍA

1.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARACIÓN DEL QUORUM LEGAL.----------
2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. ----------
3.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS PARRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTICULO 72 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.----------
4.- CLAUSURA

ACUERDOS

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y EN SU CASO DECLARATORIA DE QUÓRUM LEGAL. EL C. DR. HECTOR MOLINA MARTINEZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PASÓ LISTA DE ASISTENCIA Y DA CUENTA AL **C. ING. JORGE ALBERTO QUINTO ZAMORANO** PRESIDENTE MUNICIPAL QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 29 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, POR LO QUE LOS ACUERDOS QUE SE TOMEN SERÁN VÁLIDOS Y OBLIGAN A SU CUMPLIMIENTO.----------

Melchor Ocampo S/N, Zona Centro, C.P. 95865
Tels: (294) 945.03.63

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. EL C. DR. HECTOR MOLINA MARTINEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA EN LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA, SOMETIÉNDOLO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, MISMO QUE ES APROBADO POR MAYORIA DE VOTOS DE LOS PRESENTES, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 28 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE.- - - - - - - - - - - - - - - - -

EN RELACION AL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, SOLICITA EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL AL SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, PROCEDA A DAR LECTURA AL **OFICIO No. 1770 EN EL QUE SE HACE MENCIÓN QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE APROBO EL DIA 28 DE MAYO DE 2020, EN LA SEXTA SESION ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, EN TERMINOS DE LOS ARTICULOS 84 DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 7 DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL ARTICULO 84 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO, EN MATERIA DE REFORMAS CONSTITUCIONALES PARCIALES, EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMAN LOS PARRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTICULO 72 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE,** ESTO CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR DICHO DECRETO POR LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.----

UNA VEZ LEÍDO EL TEXTO DEL DECRETO, EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, SOLICITA AL CIUDADANO SECRETARIO, SE PROCEDA A EFECTUAR LA VOTACIÓN DEL MISMO. POR LO QUE, EL CIUDADANO SECRETARIO PREGUNTA A LOS EDILES SI ESTÁN DE ACUERDO EN LA APROBACIÓN DEL DECRETO POR EL QUE SE **REFORMAN LOS PARRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTICULO 72 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, EN LOS TÉRMINOS EN QUE LES HA SIDO ENVIADO.

CIUDADANO ING. JORGE ALBERTO QUINTO ZAMORANO, PRESIDENTE MUNICIPAL; APROBADO, LIC. OYUKI DE LOS ANGELES HERRERA MORENO, SÍNDICA UNICA, APROBADO LIC. RAMIRO RAMIREZ REYES, REGIDOR PRIMERO, APROBADO, C.P. GERARDO SAGRERO JAUREGUI, REGIDOR SEGUNDO, APROBADO, ING. ANGEL RIOS FARARONI, REGIDOR TERCERO, APROBADO, C. YESENIA DEL CARMEN JUAREZ ATILANO, REGIDORA CUARTA, APROBADO Y PROFA. MADAI DE LOS ANGELES GOMEZ HERRERA, REGIDORA QUINTA, APROBADO.

Melchor Ocampo S/N, Zona Centro, C.P. 95865
Tels: (294) 945.03.63

HABIÉNDOSE APROBADO POR UNANIMIDAD, EL DECRETO POR EL QUE SE **REFORMAN LOS PARRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTICULO 72 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 72. ...

TODOS LOS CAUDALES PUBLICOS PERTENECIENTES AL ESTADO INGRESARAN A LA SECRETARIA DEL DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO COMPETENTE EN MATERIA DE FINANZAS Y PLANEACION, SALVO EN LOS CASOS QUE ESTABLEZCAN ESTA CONSTITUCION Y LAS LEYES. LOS INGRESOS ESTATALES DERIVADOS DE IMPUESTOS, DERECHOS, APROVECHAMIENTOS, PRODUCTOS Y OTROS QUE TENGAN LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS O ENTIDADES PARAESTATALES EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES, SE RECAUDARAN A TRAVES DE LA OFICINA VIRTUAL DE HACIENDA DE LA MISMA SECRETARIA.----------

LAS FINANZAS PUBLICAS DEL ESTADO DEBERAN ESTAR APEGADAS A UN CRITERIO DE RACIONALIDAD Y DE ESTRICTA DISCIPLINA FISCAL, DE MANERA QUE PARA CADA AÑO EL NIVEL DE GASTO QUE SE ESTABLEZCA EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS SEA IGUAL O INFERIOR A LOS INGRESOS PREVISTOS PARA EL MISMO EJERCICIO FISCAL, CON EL PROPOSITO DE OBSERVAR LOS PRINCIPIOS DE BALANCE PRESUPUESTARIO Y EL DE BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES, ATENDIENDO A LAS REGLAS ESPECIALES SIGUIENTES:

I. CUANDO EN ESTA CONSTITUCION SE HAGA REFERENCIA AL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, ESTO SE ENTENDERA COMO EL ESTIMADO TOTAL DE INGRESOS Y EGRESOS APROBADOS POR EL CONGRESO DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE;

II. EN EL CASO DE ORGANOS, ORGANISMOS AUTONOMOS DEL ESTADO O ENTES PUBLICOS A QUE ESTA CONSTITUCION O LAS LEYES ASIGNEN PORCENTAJES ESPECIFICOS DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO, LA BASE PARA SU CALCULO SERA EL TOTAL DE LOS INGRESOS DE LIBRE DISPOSICION;

III. CUANDO LAS PARTICIPACIONES FEDERALES ANUALES AL ESTADO SE VEAN AFECTADAS DURANTE EL EJERCICIO FISCAL EN CURSO, LA SECRETARIA DE DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO COMPETENTE EN MATERIA DE FINANZAS Y PLANEACION ~~PARA~~ LOS AJUSTES EN LAS

MINISTRACIONES ESTATALES CORRESPONDIENTE A LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y ENTIDADES PARAESTATALES DEL PODEL EJECUTIVO, ASI COMO A LAS DE LOS PODERES LEGISLATIVOS JUDICIAL, LOS ORGANISMOS AUTONOMOS DEL ESTADO Y DEMAS ENTES PUBLICOS, EN LA MISMA PROPORCION Y PERIODICIDAD QUE LO HAGA LA FEDERACION.--------

IV. POR EXCEPCION, ANTE SITUACIONES FINANCIERAS EXTRAORDINARIAS O IMPREVISTAS DE CARÁCTER GENERAL QUE DISMINUYAN LOS INGRESOS ESTATALES QUE ASI SEAN DECLARADAS FUNDADA Y MOTIVADAMENTE POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO O EL CONGRESOS DEL ESTADO , ESTE ULTIMO DURANTE LA APROBACION DEL RESPECTIVO PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE, O LA SECRETARIA DE DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO COMPETENTE EN MATERIA DE FINANZAS Y PLANEACION DURANTE EL EJERCICIO FISCAL PREVIA APROBACION DEL CONGRESO DEL ESTADO, PODRAN EFECTUAR LOS AJUSTES NECESARIOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y ENTIDADES PARAESTATALES DEL PODER EJECUTIVO, LOS ORGANISMOS AUTONOMOS DEL ESTADO, LOS PODERES LEGISLATIVOS Y JUDICIAL Y DEMAS ENTES PUBLICOS DEL ESTADO, A EFECTO DE CUMPLIR CON LOS PRINCIPIOS DE BALANCE PRESUPUESTARIO Y EL DE BALANCE PRESUPUESTARIO DE RECURSOS DISPONIBLES EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN LA LEY DE LA MATERIA.

V. LAS DEPENDENCIAS CENTRALIZADAS Y ENTIDADES PARAESTATALES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, LOS PODERES LEGISLATIVO Y JUDICIAL, LOS ORGANISMOS AUTONOMOS DEL ESTADOS Y LOS DEMAS ENTES PUBLICOS QUE EJERZAN RECURSOS ESTATALES QUE, POR CUALQUIER MOTIVO, NO SE HUBIEREN DEVENGADO AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL CORRESPONDINTE EJERCICIO FISCAL, DEBERAN REINTEGRARLOS A LA SECRETARIA DE DESPACHO DEL PODER EJECUTIVO COMPETENTE EN MATERIA DE FINANZAS Y PLANEACION, INCLUIDOS EN SU CASO LOS RESPECTIVOS RENDIMIENTOS FINANCIEROS, DENTRO DE LOS DIEZ DIAS HABILES SIGUIENTES AL CIERRE DEL EJERCICIO; Y

VI.- CON LA FINALIDAD DE RESPONDER AL CUIDADO Y EQUILIBRIO DE LOS CAUDALES PUBLICOS Y ADOPTAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA SU

DEBIDA PRESERVACION, EL CONGRESO DEL ESTADO PODRA EMITIR LAS DISPOSICIONES DE DISCIPLINA FINANCIERA QUE RESULTEN ADECUADAS PARA GUARDAR EL ORDEN DE LA HACIENDA DEL ESTADO, EN

CONCORDANCIA CON LAS DISPOSICIONES FINANCIERAS FEDERALES APLICABLES.

...

TRANSITORIOS:

PRIMERO. PUBLÍQUESE EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

SEGUNDO.. EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DIA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN LA GACETA OFICIAL, ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TERCERO. TRATÁNDOSE DE LA UNIVERSIDAD VERACRUZANA, CONTINUARA EN VIGOR LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 10 PENULTIMO PÁRRAFO DE ESTA CONSTITUCION EN RELACIÓN CON SU PRESUPUESTO ANUAL; POR LO QUE, PARA EL CALCULO Y PROGRESIVIDAD DE ESTE SIGUIRA SURTIENDO EFECTOS LO PREVISTO EN EL ARTICULO SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO NUMERO 350 PUBLICADO EN LA GACETA OFICIAL ORGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2017.

CUARTO. SE DEROGAN TODAS LAS DISPOSICIONES QUE SE OPONGAN AL PRESENTE DECRETO.

QUINTO. EL CONGRESO DEL ESTADO A INICIATIVA DEL PODER EJECUTIVO, DEBERA ARMONIZAR TODAS LAS DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER FINANCIERO ASI COMO DESARROLLAR AQUELLAS QUE CON MOTIVO DEL MISMOS RESULTEN NECESARIAS.

SEXTO. EL CONGRESO DEL ESTADO, EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, LA SECRETARIA DE FINANZAS Y PLANEACION DEL GOBIERNO DEL ESTADO ASI COMO TODAS LA UNIDADES PRESUPUESTALES DE LA ENTIDAD, DEBERAN TOMAR EN CONSIDERACION LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE DEECRETO AL ELABORAR, FORMULAR, PRESENTAR O APROBAR SUS RESPECTIVOS PROYECTOS Y ANTEPROYECTOS DE PRESUPUESTOS CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2021, EN LAS FECHAS O PLAZOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTICULOS 158, 159 PARRAFO SEGUNDO, 163 Y 164 DEL CODIGO FINANCIERO PARA EL ESTADO.

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL, INSTRUYE AL CIUDADANO SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO A QUE, EN TÉRMINOS DE LO

DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 84 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y 28, 29 30, 32 Y 36 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, PROCEDA A LEVANTAR EL ACTA CORRESPONDIENTE Y REMITA AL CONGRESO DEL ESTADO DE VERACRUZ, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

CUARTO. CLAUSURA.- AGOTADOS LOS ASUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, Y NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR CLAUSURADA LA PRESENTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, EN EL DÍA DIA Y HORA DE SU FECHA, FIRMANDO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.----------

POR EL H. CABILDO
EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ING. JORGE ALBERTO QUINTO ZAMORANO

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
HUEYAPAN DE OCAMPO, VER.
SINDICATURA
2018 2021

LAE. OYUKI DE LOS ÁNGELES HERRERA MORENO
SÍNDICA ÚNICA

LIC. RAMIRO RAMÍREZ REYES.
REGIDOR PRIMERO

C. P. GERARDO SAGRERO JÁUREGUI
REGIDOR SEGUNDO

ING. ÁNGEL RÍOS FARAONI
REGIDOR TERCERO

C. YESENIA DEL CARMEN JUÁREZ ATILANO
REGIDORA CUARTA

PROFA. MADAI DE LOS ÁNGELES GÓMEZ HERRERA.
REGIDORA QUINTA

DOY FE:
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

DR. HÉCTOR MOLINA MARTÍNEZ.

HUEYAPAN DE OCAMPO, VER
SECRETARIA
2018 - 2021

Tierra de progreso